

M E M O R I A

DILIGENCIA.- La pongo para hacer constar que el presente proyecto que consta de 3 folios y de 4 planos, fué aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 1.991

MEMORIA

Arona, a 25 de Mayo de 1.991

El Secretario,

1.- Es objeto de este Estudio de Detalle, dar cumplimiento al artículo 3 del Plan Parcial, donde para grandes parcelas residenciales especifica que deberá efectuarse un Estudio de Detalle, definiendo la ordenación de volúmenes, la red interior privada, zonas libres de edificación, sendas peatonales y zonas

DILIGENCIA.- La pongo para hacer constar que el presente

proyecto que consta de 4 folios y de 4 planos, fué aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de Septiembre de 1.991

La ordenación de volúmenes es de 3 plantas edificadas como Residencial y con la Normativa siguiente:

- Superficie Edificable Total.- 3.668,50 m2.
- Superficie de Ocupación.- 2.201,10 m2.
- Superficie Edificable Residencial.- 3.668,50 m2.
- Superficie Edificable Comercial.- 49,50 m2.
- Altura Max. y nº de Plantas.- 3 plantas.
- Plazas de Aparcamiento.- 1/200 m2/const. 19 Plazas.
- Superficie Destinada a viario (rodado o peatonal) 11,20% = 409,20 m2.

Arona, a 30 de Septiembre de 1.991

El Secretario, Acta

#### SOLUCION ADOPTADA.

La ordenación de volúmenes que se ha planteado para la edificación se ha realizado en base a todos los parámetros urbanísticos que fija el Plan Parcial para esta parcela.

#### AMBITO LEGAL DE APLICACION.

La necesidad de efectuar un Estudio de Detalle, viene dado por el Artículo 3 del Plan Parcial de acuerdo con el Artículo 65.1 c) del Reglamento de Planteamiento. Con el objeto de definir la ordenación de volúmenes, así como las vías interiores que constituyen la urbanización secundaria.

#### ADAPTACION DEL PRESENTE ESTUDIO DE DETALLE A LA NORMATIVA URBANISTICA FIJADA POR EL PLAN PARCIAL TIGUANFAYA.

- Desarrolla la totalidad de la parcela residencial nº 6 del Plan Parcial Tiguanfaya.

#### SUPERFICIE OCUPADA POR LA EDIFICACION.

- Plan Parcial.- 2.201,10 m2
- Proyecto.- 1.751,10 m2.
- Parcela 6A.- 450 m2.





SUPERFICIE EDIFICADA EN USO RESIDENCIAL.

- Plan Parcial.- 3.605 m2.
- Proyecto.- 2.868 m2.
- Parcela 6A.- 737 m2.

SUPERFICIE EDIFICADA EN USO COMERCIAL.

- Plan Parcial.- 63.50 m2.
- Proyecto.- 49.60 m2.
- Parcela 6A.- 13.70 m2.

PLAZAS DE APARCAMIENTOS.

El número de plazas previstas en el Plan es de una plaza cada 200 m2. edificados, correspondiéndole a esta parcela un número de 19 plazas, las cuales se han dispuesto en retorno, además de otras tres.

VIARIO SECUNDARIO.

- Plan Parcial.----- 900,25 m2.
- Proyecto.----- 716,20 m2.
- Parcela 6A.----- 189,05 m2.

LOS ARQUITECTOS

Edo: Jorge Menéndez Díaz

Edo: Andrés Morales Acosta.

colegio oficial de arquitectos de canarias delegación de santa cruz de tenerife	
este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley del suelo. (r. d. 1346/1976)	
26 JUL. 1990	el arqto. de control
número 202892	del propietario